

CONVOCATORIA BECA ASEICA - FSEOM 2018



Características de la Beca:

■ AYUDA ASEICA-FSEOM

- Obligatorio formar un proyecto coordinado entre un Investigador Principal socio ASEICA (investigador básico) y un Investigador Principal socio SEOM (investigador clínico) y estar al corriente en el pago de la cuota de socio.
- Ambos Investigadores Principales deben ser menores de 45 años
- Dotación: 15.000 euros

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de investigación original de 2 años de duración.
- Área de investigación: Los objetivos y el impacto tienen que estar englobados en la investigación traslacional del cáncer

Formato de la solicitud:

- Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, que no debe exceder de 5 páginas (mínimo Arial 10), y debe tener los siguientes apartados:
 - Título
 - Resumen (300 palabras)
 - Introducción
 - Hipótesis y objetivos
 - Metodología y plan de trabajo
 - Medios disponibles
 - Adecuación a la prioridad de la convocatoria
 - Cronograma. Máximo 2 años
 - Presupuesto detallado
 - Referencias bibliográficas (no computan en el límite de páginas)
- Debe presentarse el CV del Investigador principal en modelos normalizados.
- Deben detallarse los siguientes datos personales: Nombre, apellidos, teléfono, email, ciudad de residencia, centro de trabajo y fecha de inicio, departamento, fecha de nacimiento, 5 publicaciones destacadas en los últimos 5 años (referencia y PMID) y 5 logros destacados.
- Debe presentarse aquella documentación que acredite las obligaciones de cada beca.

Plazos:

- El 15 de abril de 2018 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de las sociedades
- El 30 de Junio 2018 finaliza el plazo de presentación de proyectos
- Durante la Primera quincena de Octubre de 2018 se fallará el resultado de las becas
- Durante el congreso ASEICA 2018 se hará público el fallo y se entregarán las Becas

Presentación:

Enviar mediante correo electrónico a la dirección secretaria@aseica.es indicando en el asunto el título de la beca a la que se opta.

Evaluación y Jurado:

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

Aspectos científicos: 1. Calidad científica y originalidad del proyecto, 2. Metodología y desarrollo del proyecto.

Aspectos curriculares o méritos del candidato: 1. Actividad científica en los últimos 5 años (artículos en revistas indexadas y por factor de impacto), 2. Proyectos de investigación con financiación pública conseguidos (abstenerse financiación privada) 3. Otros (tipo de revista, número de citaciones por artículo, índice H, etc.).

El **jurado** estará presidido por los presidentes de FSEOM y ASEICA (ambos con voz pero sin voto), y formado por un representante de cada entidad.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la beca si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Informes:

El investigador deberá remitir un **informe final** tras el vencimiento del proyecto. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Publicación:

La aceptación de las bases implica que:

- ASEICA, y FSEOM serán reconocidos en cualquier publicación que derive de esta investigación (acorde a la naturaleza de las becas)
- El investigador principal del proyecto será reflejado como tal (autor de correspondencia) en publicaciones derivadas de esta financiación.

Pagos:

Se hará un único pago tras la concesión de la ayuda.

Los importes que se detalla como dotación de cada beca son importe brutos antes de impuestos.

La beca tiene efectos fiscales en los que la reciben.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas.

Características de las becas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con ASEICA, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca ASEICA.
3. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por ASEICA.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.